



UNIVERSIDAD DE BURGOS

**MEMORIA DE CREACIÓN DEL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONAL**

***"International Research Center in Critical Raw
Materials for Advanced Industrial Technologies"***

**ICCRAM
DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS**

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2014



Contenido

Exposición de motivos.....	3
Denominación, régimen jurídico, fines, funciones y medios	5
Denominación y régimen jurídico	5
Fines y funciones del Centro	5
Sede, medios e infraestructura	6
Estructura orgánica	7
Órganos de gobierno y asesoramiento	7
Competencias del Consejo de Dirección	7
Competencias del Director	7
Competencias del Comité Científico Asesor	8
Competencias del Comité Asesor Industrial	8
Estructura funcional.	8
Divisiones de investigación, miembros individuales y socios científicos e industriales.....	8
Integrantes individuales.	9
Financiación	9
Desarrollo normativo	9



Exposición de motivos

Las Alianzas Europeas de Innovación (European Innovation Partnerships EIPs) constituyen la forma en que la Unión Europea pretende que la investigación y la innovación contribuyan a los beneficios sociales mediante una rápida modernización de los diferentes sectores económicos y de los mercados.

Las EIPs actúan en toda la cadena de investigación e innovación, coordinando a los distintos agentes a nivel europeo, nacional y regional con el fin de incrementar los esfuerzos de forma que los avances que se logren lleguen rápidamente a la sociedad.

El liberalismo económico imperante en la Comisión Europea hace que una iniciativa que tiene aspecto de intervención en los mercados, como las EIPs, sea cuidadosamente justificada por la Comisión. Esta institución lo hace manifestando que su intervención se realiza en unas pocas áreas y consiste en una actuación coordinada a nivel europeo, nacional y regional por el lado de la demanda, la contratación pública, de forma que los objetivos se alcancen de una forma más rápida y eficiente que sin su intervención.

Para que parte de la investigación tenga una mayor orientación hacia la aplicación industrial, la Unión Europea ha definido cinco EIPs: Envejecimiento activo y saludable, Agricultura sostenible y productiva, Comunidades y ciudades inteligentes, Agua y Materias Primas

Las materias primas son fundamentales para la economía de Europa, y son esenciales para mantener y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos. En los últimos años se ha producido un rápido crecimiento de la variedad de materiales utilizados en los diferentes procesos industriales. La Unión Europea, mediante iniciativas como la EIP en materias primas, manifiesta su creciente preocupación



UNIVERSIDAD DE BURGOS

por el acceso fiable y sin distorsiones de ciertas materias, las denominadas críticas. El carácter crítico de una materia prima es definido por la Unión Europea en base a dos criterios: alta importancia económica y alto riesgo asociado a su suministro.

La Universidad de Burgos constata la conveniencia de alinear los objetivos de los investigadores y grupos de investigación con una de las cinco EIPs definidas por la Unión Europea que encaja de forma natural en la Estrategia de Investigación de la propia universidad: la correspondiente a materias primas y, específicamente, a las críticas.

Con este fin, la Universidad de Burgos crea el "*Centro Internacional de Investigación en Materias Primas Críticas para Tecnologías Industriales avanzadas*" / "*International Research Center in Critical Raw Materials for Advanced Industrial Technologies*", el ICCRAM

La vocación multidisciplinar del ICCRAM, su proyección internacional así como la conveniencia de la adquisición de capacidades para trabajar y competir en el ámbito internacional, hace que sea pertinente la creación de un comité científico asesor formado por expertos internacionales externos y altos representantes institucionales universitario, autonómico y nacional. De esta forma se pretende conseguir una correcta colaboración entre los científicos y los responsables de las políticas científicas de los distintos niveles, contribuyendo a configurar el ICCRAM como una entidad de investigación de excelencia, referencia a niveles autonómico, nacional e internacional, foco de atracción de nuevas empresas tecnológicas. Además, se prestará especial atención a integrar en este comité a expertos en innovación y Programas Europeos, así como expertos científicos internacionales en las áreas objetivo del ICCRAM.

La conexión con el tejido productivo y con las empresas no puede plantearse en términos declarativos sino que la estructura del Centro debe garantizarla. Para ello se constituye un consejo industrial integrado por empresas que den soporte a



UNIVERSIDAD DE BURGOS

la actividad de innovación del Centro. A medio plazo es deseable que la colaboración con la industria desemboque en una el desarrollo de otros instrumentos de colaboración universidad-empresa como Cátedras, o en la creación de un patronato que contribuya en las actividades del Centro.

Denominación, régimen jurídico, fines, funciones y medios

Denominación y régimen jurídico

Con la denominación de "*Centro Internacional de Investigación en Materias Primas Críticas para Tecnologías Industriales Avanzadas*" / "*International Research Center in Critical Raw Materials for Advanced Industrial Technologies*" en adelante, ICCRAM o el Centro, la Universidad de Burgos, crea un Centro de Investigación que se regulará por un reglamento de régimen interno, por la Ley Orgánica de Universidades y por los Estatutos de la Universidad de Burgos.

El carácter del Centro es internacional y orientado a la excelencia científica en el ámbito de las materias primas críticas y las tecnologías industriales avanzadas, con el objetivo de ser un centro competitivo en Europa

Fines y funciones del Centro

El fin general del Centro es la promoción de la investigación internacional de excelencia y el impulso de iniciativas de innovación tecnológica mediante la colaboración sostenida con el tejido empresarial, en el ámbito de los estudios de materias primas críticas y su uso tecnológico e industrial, así como en el desarrollo de tecnologías avanzadas que permitan su sustitución y eliminen o reduzcan la dependencia que tiene la tecnología actual de ellas.

Además de este fin general se establecen los siguientes fines específicos

- a. Proporcionar un marco a los investigadores de la Universidad de Burgos para incrementar su contribución a las líneas de investigación estratégicas definidas por la Unión Europea en sus programas marco en



UNIVERSIDAD DE BURGOS

- el campo de las materias primas.
- b. Servir de catalizador para que la Universidad de Burgos contribuya a los objetivos y mecanismos establecidos por la Unión Europea a través de la Alianza Europea de Innovación en Materias Primas (*European Innovation Partnership in Raw Materials*).
 - c. Contribuir a la estrategia de especialización e innovación inteligente de Castilla y León, (*Research and Innovation Strategies for Smart Specialisation, RIS3*) incorporando la gestión eficiente de recursos a las cadenas de valor industrial regionales identificadas.
 - d. Contribuir al retorno social y económico a través de la transferencia en I+D+i, conocimiento y valor educativo de excelencia.

Las principales funciones del Centro son:

- a. Proporcionar asesoramiento científico y técnico a personas físicas o entidades públicas o privadas en el ámbito de sus competencias.
- b. Transferir a la sociedad, y en particular a la industria involucrada, las tecnologías avanzadas existentes y las propuestas desarrolladas en el Centro.
- c. Aprovechar los recursos mediante la utilización conjunta de la infraestructura disponible, potenciando los procesos de captación de recursos comunes y el uso de servicios de apoyo compartidos.

Sede, medios e infraestructura

La sede administrativa del Centro Internacional de Investigación "ICCRAM" se encuentra en el Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Burgos.

El Centro contará con el apoyo administrativo adecuado y suficiente de las estructuras de administración y servicio de la Universidad de Burgos y la identificación fiscal del ICCRAM será la de la propia Universidad.



UNIVERSIDAD DE BURGOS

Asimismo, el ICCRAM contará con la infraestructura propia de la Universidad de Burgos, bajo el régimen general de uso establecido por esta última y, específicamente, contará con las instalaciones del Parque Científico y Tecnológico de la Universidad, pudiendo hacer uso de las instalaciones científicas de los demás centros de investigación de la Universidad de Burgos.

El Centro podrá establecer convenios de colaboración con instituciones científicas sobre la base del uso compartido y colaborativo de sus respectivos equipamientos científicos, creando de esta manera una infraestructura en red internacional.

Estructura orgánica

Órganos de gobierno y asesoramiento

El órgano de gobierno del Centro es su Consejo de Dirección que se apoyará en dos comisiones con funciones de asesoramiento: el Comité Científico Internacional y el Comité Asesor Industrial, cuya composición y competencias se regularán en el Reglamento de Régimen Interno. En todo caso, en el seno del Comité Científico Internacional podrán integrarse responsables de la política científica y de innovación del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Competencias del Consejo de Dirección

Las competencias del Consejo de Dirección son las siguientes:

- a. Aprobar las directrices de actuación del Centro en el marco de la programación general de la Universidad.
- b. Definir la política de investigación del Centro, dentro de la Estrategia de Investigación de la Universidad.

Competencias del Director

Las competencias del Director del Centro serán las de representarlo, específicamente ante la Unión Europea a los efectos de solicitudes de proyectos,



bajo la figura de Legal Entity Appointed Representative (LEAR), promover la firma de convenios de colaboración con otros organismos de investigación y empresas, dirigir el Centro y coordinar su gestión ordinaria. El Director será nombrado por el Rector de la Universidad de Burgos.

Con formato: Fuente: Verdana, 11 pto

Competencias del Comité Científico Asesor

Las competencias del Comité Científico serán las de proponer al Consejo de Dirección líneas y actividades de investigación e informar cualquier iniciativa en este ámbito, así como la integración de otros colaboradores científicos.

Competencias del Comité Asesor Industrial

Las competencias del Consejo Asesor Industrial serán las de proponer al Consejo de Dirección líneas y actividades de innovación e informar cualquier iniciativa en este ámbito, así como la integración de otros colaboradores industriales.

Estructura funcional.

Divisiones de investigación, miembros individuales y socios científicos e industriales

La estructura funcional del centro se articula mediante Divisiones en las que se integran los miembros individuales así como organismos públicos o privados, socios científicos e industriales integrados mediante convenios de colaboración.

En principio el centro contará con las siguientes divisiones:

- a. Innovación Industrial, Nanotecnología y Materiales Avanzados
- b. Diseño de nuevos materiales y Materiales Avanzados.
- c. Nanoseguridad, Nanotoxicidad, Ecompatibilidad y Nanobiotecnología.
- d. Ecodiseño.
- e. Ciencia y tecnología del grafeno y química del carbono.
- f. Nuevas tecnologías fotónicas y desarrollo de nuevos materiales para



UNIVERSIDAD DE BURGOS

fotónica.

Eficiencia de recursos y materias primas en cadenas de valor industriales críticas para Europa..

Integrantes individuales.

Por parte de la Universidad de Burgos, pertenecerán al Centro el personal investigador que se incorpore al mismo, cuyas condiciones de admisión y permanencia se regularán por el Reglamento de Régimen Interno.

Financiación

El ICCRAM podrá financiarse mediante proyectos de investigación competitivos y aportaciones de entidades públicas o privadas con las que se suscriban convenios de colaboración o contratos del tipo de los regulados en el artículo 83 de la LOU y por los Estatutos de la Universidad de Burgos, siguiendo la normativa vigente aplicable.

El Centro dispondrá de los ingresos que resulten del desarrollo de sus actividades propias, tales como ferias, conferencias, donaciones, cátedras o acuerdos industriales en las condiciones establecidas por la normativa de la Universidad de Burgos.

El Centro tendrá plena capacidad para participar en convocatorias de ayudas y subvenciones de entidades públicas y privadas. En particular, podrá participar en convocatorias oficiales a nivel local, autonómico, nacional o internacional.

Desarrollo normativo

Para el cumplimiento de sus fines, el Centro desarrollará su Reglamento de Régimen Interno que se aprobará de acuerdo a lo que establezca la normativa de la Universidad de Burgos.